

A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ASUNTO: solicitud de informe sobre mediciones de tritio en aguas subterráneas en el entorno de las centrales nucleares españolas

D. Juan López de Uralde Garmendia, con DNI: 396.208-X, Director Ejecutivo de **GREENPEACE ESPAÑA**, en su nombre y representación, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Bernardo, 107 - 28015, Madrid, ante Vd. comparece y, respetuosamente,

EXPONE

1.- Que Greenpeace España está interesada en conocer, por sus posibles repercusiones medioambientales, los niveles de tritio en aguas subterráneas en el entorno de las centrales nucleares españolas.

2.- En ese sentido, Greenpeace España, al amparo de dispuesto en el artículo 12 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada a este artículo por la Ley 33/2007, 7 de noviembre, y en el artículo 3.1.a) y 10.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), la cual plasma los principios jurídicos contenidos en el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (conocido como Convenio Aarhus), hecho en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998, ratificado por España mediante instrumento de 15 de diciembre de 2004 y en vigor en nuestro país desde el 29 de marzo de 2005, por medio del presente escrito formula la siguiente **SOLICITUD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**, tal como se define esta en el artículo 2.3 de la Ley 27/2006, en relación con el tema expuesto en el punto anterior. En concreto,

SOLICITA

1.- Informe en el que se detallen las mediciones de la concentración de tritio en las aguas subterráneas en el entorno de la central nuclear de Garoña (Burgos), con desglose de cada uno de los puntos de medición existentes al respecto (tanto de propiedad y/o gestionados por la empresa que gestione la central nuclear como por el CSN o cualquier otro organismo), y los valores registrados en cada uno de ellos, desde la fecha en que se iniciaron dichas mediciones.

2.- Ídem para la central nuclear de Almaraz

3.- Ídem para la central nuclear de Ascó

4.- Ídem para la central nuclear de Cofrentes

5.- Ídem para la central nuclear de Vandellós-2

6.- Ídem para la central nuclear de Trillo

7.- Ídem para la central nuclear de José Cabrera (Zorita)

8.- Ídem para la central nuclear de Vandellós-1

C.S.N. PRESIDENCIA	
ENTRADA Nº <u>85</u>	DE <u>1/3/10</u>
SALIDA Nº..... DE	

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	3122
Fecha: 01-03-2010 13:58	

Por todo lo expuesto, **SUPLICO:**

Se tenga por interpuesta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 15/1980, en su redacción dada por la Ley 33/2007, y en los artículos 3.1.a) y 10.1 de la Ley 27/2006, esta SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL que se detalla más arriba, con el ruego de que se haga entrega de la misma en el plazo máximo de 1 mes, al amparo de lo establecido en el artículo 10.2.c).1º de la Ley 27/2006, y que la entrega de la información se realice preferiblemente en soporte electrónico, en formato de uso común, al amparo de lo previsto en el artículo 3.1.e) de esta misma Ley.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters, likely 'JU' followed by a long horizontal stroke.

Juan López de Uralde
Director Ejecutivo
Greenpeace